



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 139 - 2016-GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 02 MAR 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 037-2016-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, del Pliego 450, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2015, vía Crédito Suplementario en el Presupuesto para el Año Fiscal 2016 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a las Fuentes de Financiamiento siguientes: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular del Pliego, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Reportes N° 632-646-647-648-681-682-2016-GRJ/GRI/SGSLO, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita incorporación de Saldo de Balance por la fuente de financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito, para la atención de los siguientes proyectos de inversión pública: con código unificado 2217413. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. LEONCIO PRADO GUTIERREZ, CENTRO POBLADO MIRICHARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN, hasta por la suma de S/ 5'339,595.00 soles; con código unificado 2212349. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E. INTEGRADA JAIME CERRON PALOMINO EN EL CC.PP. PUERTO ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN, hasta por la suma de S/ 1'958,966.44 soles, al respecto cabe indicar que mediante Resolución Ejecutiva Regional N°086-2016-JUNIN/PR se incorporó recursos de Saldo de Balance de la fuente de financiamiento de Operaciones Oficiales de Crédito para el referido PIP por la suma de S/ 1'210,837.00 soles, por lo que solo se debe incorporar la diferencia de S/ 748,129.44 soles; con código unificado 2176236.MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO DE LA COMUNIDAD NATIVA CUBANTIA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN, hasta por la suma de S/ 1'568,741.92 soles, al respecto cabe indicar que mediante Resolución Ejecutiva Regional N°086-2016-JUNIN/PR se incorporó recursos de Saldo de Balance de la fuente de financiamiento de Operaciones Oficiales de Crédito para el referido PIP por la suma de S/ 987,480.00 soles, por lo que solo se debe incorporar la diferencia de S/ 581,261.92 soles; con código unificado 2225928. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA - SECUNDARIA EN LA

	SG - GRJ
DOC. N°	1431831
EXP. N°	990953





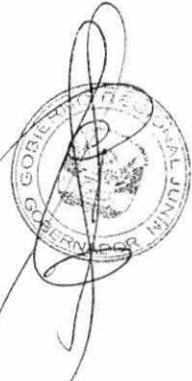
Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



I.E. INTEGRADO SAN JOSE DE BAJO MARANKIARI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN, hasta por la suma de S/ 68,817.98 soles; con código unificado 2196808. INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. N 30001-109 EN EL CENTRO POBLADO VILLA SALVADOR- DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN, hasta por la suma de S/ 5,190.83 soles y con código unificado 2196836. INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA IE N 2035 DEL CENTRO POBLADO ALTO TIWINZA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN, hasta por la suma de S/ 222,010.72 soles. Para tal efecto, a través del REPORTE N° 119–2016–GRJ-ORAF/OAF, la Sub Dirección de Administración Financiera remite el informe de Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2015, por la Fuente de Financiamiento de Operaciones Oficiales de Crédito, en el cual demuestran la existencia de S/ 6'965,006.00 soles;

Que, a través de Reportes N° 671-674-675-680-2016-GRJ/GRI/SGSLO, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita incorporación de Saldo de Balance por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para la atención de los siguientes proyectos de inversión pública: con código unificado 2140972. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE MAZAMARI-MICRORED MAZAMARI-RED SATIPO-DIRESA- JUNIN, DISTRITO DE MAZAMARI - SATIPO - JUNIN, hasta por la suma de S/ 84,186.39 soles; con código unificado 2094610. CONSTRUCCION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO DE BETANIA - ELECTRIFICACION DE 08 LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO TAMBO, hasta por la suma de S/ 50,195.60 soles; con código unificado 2207843. INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TORO, ASOCIACION DE VIVIENDA SAN JUAN DE MIRAFLORES, NUEVO MILENIO Y LA PRADERA, LA MERCED, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN, hasta por la suma de S/ 463,344.59 soles y con código unificado 2231114. MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA REGION JUNIN, hasta por la suma de S/ 23,224.57 soles. Para tal efecto, a través del REPORTE N° 119–2016–GRJ-ORAF/OAF, la Sub Dirección de Administración Financiera remite el informe de Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2015, por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, en el cual demuestran la existencia de S/ 620,952.00 soles;

Que, mediante Reportes N° 626-672-673-683-684-686-690-693-694-695-696-2016-GRJ/GRI/SGSLO, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita incorporación de Saldo de Balance por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, para la atención de los siguientes proyectos de inversión pública: con código unificado 2173512. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS EN EL BARRIO DE OCOPIA, DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN, hasta por la suma de S/ 1'669,313.92 soles; con código unificado 2196796. INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 2102 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA BUENOS AIRES, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - REGION JUNIN, hasta por la suma de S/ 735,210.05 soles, con código unificado 2196793. INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE. INICIAL ESCOLARIZADA N 30905 DEL CENTRO POBLADO ZOTANI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN , hasta por la suma de S/ 125,734.05 soles; con código unificado 2196797. INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. I. INICIAL N° 2110 DE LA CC. NN. SAN PABLO DE SHIMASHIRO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN, hasta por la suma de S/ 12,576.80 soles, con código unificado 2196798.





Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 2114, EN LA AA.VV. LOS TRIUNFADORES DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN, hasta por la suma de S/ 60,657.80 soles; con código unificado 2196800. INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 2004 EN EL CENTRO POBLADO SECTOR CASANCHO- DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN, hasta por la suma de S/ 1'021,665.00 soles; con código unificado 2196827. INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31665 EN EL CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN, hasta por la suma de S/ 68,094.13 soles; con código unificado 2196802. INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 30390 EN EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN, hasta por la suma de S/ 71,533.00 soles; con código unificado 2196801. INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 2026 EN EL CENTRO POBLADO BOCA SONARO - DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN, hasta por la suma de S/ 82,542.66 soles; con código unificado 2196811. INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 2107 EN LA COMUNIDAD NATIVA CERRO PICAFLOR ORITO BAJO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN, hasta por la suma de S/ 90,790.72 soles y con código unificado 2196836. INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA IE N 2035 DEL CENTRO POBLADO ALTO TIWINZA, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN, hasta por la suma de S/ 11,018.00 soles. Para tal efecto, a través del REPORTE N° 119-2016-GRJ-ORAF/OAF, la Sub Dirección de Administración Financiera remite el informe de Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2015, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, en el cual demuestran la existencia de S/ 3'949,137.00 soles;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEIS Y 00/100 soles (S/ 6'965,006.00), en la fuente de financiamiento de **Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, de acuerdo al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CIENCuenta Y DOS Y 00/100 soles (S/ 620,952.00), en la fuente de financiamiento de **Donaciones y Transferencias**, de acuerdo al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del



Gobierno Regional Junín
 Gobernador Regional



Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE Y 00/100 Soles (S/ 3'949,137.00), en la fuente de financiamiento de **Recursos Determinados**, de acuerdo al anexo 3 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO QUINTO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO SEXTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
 Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 MAR 2016

[Handwritten signature]
 Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
 SECRETARIA GENERAL